	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO OFICIOS		
Código: IYC-FR-001	Versión: 1.0	Fecha: 22-08-2024	Página 1 de 2
PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			

EDUB- 00020 - 000

Barrancabermeja, **02 FEB 2026** de 2026.

Ingeniero
FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
 Gerente General - EDUBA
gerencia@eduba.gov.co
 Barrancabermeja – Santander

Asunto: CONSTANCIA DE LAS RAZONES PARA LA NO PRESENTACIÓN DEL INFORME EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2025-2026.

Cordial saludo,

La evaluación de gestión por dependencia se realiza en cumplimiento de las disposiciones contentivas en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004¹ y el Acuerdo 6167 de 2018, y sirve como parámetro para la concertación de compromisos de la evaluación del desempeño de los servidores de carrera administrativa. Esto significa, que, para la elaboración del informe, se requiere como mínimo los siguientes insumos:

- La planeación institucional enmarcada en la visión y misión de Eduba.
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y enmarcados al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y gestión administrativa.
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

Sin embargo, esta información no se encuentra disponible por cuanto Eduba carece de un Plan de Acción Institucional por dependencias o unidades que permita evaluar el cumplimiento de las actividades administrativas concomitante con las metas del plan de desarrollo realizadas por los funcionarios de Carrera Administrativa. Por ende, no es procedente realizar este informe para el periodo comprendido entre febrero de 2025 hasta enero de 2026.

Se resalta el compromiso de la alta dirección, por adoptar un plan de acción institucional por dependencia o procesos para la vigencia 2026, el cual contiene las

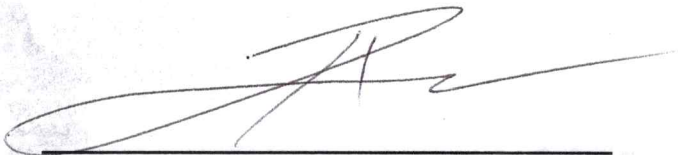
¹ "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, (...)"

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	FORMATO OFICIOS		
Código:	Código: IYC-FR-001	Versión: 1.0 Fecha: 22-08-2024	Página 2 de 2
PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			

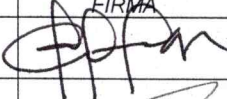
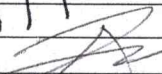
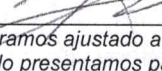
acciones detalladas para el fortalecimiento institucional, insumo que servirá como soporte para la elaboración del Informe de Evaluación por Dependencia 2026-2027.

Así las cosas, se procederá a efectuar seguimiento a la fijación de los compromisos comportamentales de los Nueve (09) funcionarios de carrera administrativa.

Cordialmente,



JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO
ASESOR DE CONTROL INTERNO EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO / CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Tania Marcela Leal Usuriaga -Contratista.		Feb-2026
Revisó:	JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO – Asesor		Feb-2026
Aprobó:	JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO – Asesor		Feb-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.